



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/2019 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago, a 06 de diciembre de 2019, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, Claudia Gutiérrez Carrosa, quien preside y de los consejeros Carlos Cabezas Rocuant, Juan Pablo González Rodríguez, René Calderón Hermosilla, Clara Parra Moreno, Roberto Mario Rojas Pérez, Pablo Aranda Rojas, Alejandro Vera Aguilera, Sebastián Milos Montes, Rodrigo Barrientos Nunez y Carlos Eugenio Valdivia Valdivia. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, la abogada del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández Morales y la funcionaria Isadora Leighton Bou.

TABLA:

- 1. Presentación Programa Liberando Talento;**
- 2. Presupuesto año 2020;**
- 3. Convenio de Colaboración;**
- 4. Exposición Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) e invitación a Jornada.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Se da inicio a la sesión a las 12:00 horas y la Secretaría da la bienvenida a los consejeros.

1. Presentación Programa Liberando Talento

La Secretaría presenta a los funcionarios de la Secretaría Ricardo Saavedra y Jorge Cabello quienes pasan a presentar el programa "Liberando Talento". Explican que el programa tiene como misión "Garantizar, respetar, fortalecer, promover, fomentar y asegurar el derecho a la participación y el acceso a la cultura y las artes de las niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos y de adolescentes del sistema de justicia juvenil, pertenecientes a la red de atención del Servicio Nacional de Menores y de personas infractoras de ley, privadas de libertad, pertenecientes a la red de atención de Gendarmería de Chile a través de procesos de formación artística multidisciplinaria favoreciendo el progreso de habilidades sociales mediante espacios de creación expresión artística, cultural y educacional que permiten la inclusión integración y reinserción social".

Explican que el Programa Liberando Talento es un componente de formación artística y desarrollo social del Programa Escuelas de Rock y Música Popular del Consejo de

Fomento de la Música Nacional del Departamento de Fomento de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Este surge a fines del año 2010 gracias a la donación cultural realizada por la productora artística Osyos con recursos recaudados del mega concierto "El Abrazo" realizado en el marco de la celebración del Bicentenario entre Chile y Argentina.

El Programa Liberando Talento tiene dos líneas de acción en la ejecución de sus actividades:

1. Con Gendarmería de Chile: Trabajo con personas privadas de libertad, mujeres y hombres, que cumplen condena en recintos penitenciarios administrados por Gendarmería de Chile.
2. Con Servicio Nacional de Menores (SENAME): Trabajo con NNA del Área de Protección de Derechos y con Adolescentes del Área de Justicia Juvenil en Centros administrados por SENAME.

Explican que desde el año 2018 el Programa se ejecuta mediante una alianza público privada entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Universidad Católica Silva Henríquez a través de un Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos. Por otro lado, explican que las acciones de Liberando Talento se realizan bajo el marco de un Convenio de Colaboración Institucional suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Servicio Nacional de Menores y Gendarmería de Chile 2017- 2022.

Luego, relatan que el 2 de abril de 2018 el Presidente Sebastián Piñera convocó a una Mesa de Trabajo para suscribir el Acuerdo Nacional por la Infancia cuyo objetivo es poner a las niñas, niños y adolescentes en el primer lugar de las prioridades del Gobierno y del país. Dicho acuerdo busca promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) de nuestro país para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades y que contribuya a potenciar su bienestar. En línea con el lanzamiento del nuevo modelo de protección de los niños, niñas y adolescentes (que participan en programas del SENAME los ministerios han adoptado una serie de compromisos para asegurar que los NNA estén recibiendo el cuidado que requieren para dar efectiva reparación y restitución de sus derechos. En este sentido, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene como compromiso gestionar actividades culturales dentro y fuera de las residencias y centros de SENAME, ampliando los programas artísticos y de mediación, generando estrategias que contribuyan a la reinserción y reparación de los NNA, a través del acceso a creaciones artísticas y actividades de mediación.

Luego, explican los procesos del Programa Liberando Talento entre los años 2011 y 2019, señalando los años de trabajo por cada uno de los centros con los que se ha trabajado, para después exponer la metodología del programa y sus principales logros.

Luego, se muestra en gráficos el avance de la cobertura territorial, el número de centros intervenidos por el programa, número de beneficiarios, sesiones de talleres realizadas en centros del SENAME y la evaluación del presupuesto asignado al programa a través del tiempo.

En cuanto a los objetivos del MINCAP, se encuentra el Mejorar la calidad de vida de niños y niñas a través de una formación artística, lo que se plasma en: 1. La cultura como instrumento para contribuir al desarrollo de las futuras generaciones; y 2. La cultura como vía de reinserción social. También se especifica que el Programa Liberando Talento adhiere a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Luego, pasan a aportar cifras correspondientes a las áreas de protección de derechos y de justicia juvenil, ambas del SENAME, correspondientes al año 2018. Finalizan señalando que en el Festival Rockódromo cada año se contempla un espacio para que los beneficiarios de liberando talento puedan presentarse y que para el año 2020 se espera poder generar una instancia independiente para que los beneficiarios del programa puedan presentarse. Se precisa que la Universidad Silva Henríquez desde el año 2018 y a partir del convenio suscrito, aporta apoyo psicosocial al programa, apoya en los procesos de sistematización de los resultados, además de aportar con dependencias para la realización del trabajo, entre otros aportes.

Relatan que una de las dificultades en términos metodológicos son los cortos procesos de ejecución y muchas veces hay contingencias dentro de los centros que dificultan la ejecución. Se especifica que el presupuesto destinado para el programa es de **\$70.000.000.- (setenta millones de pesos chilenos)**.

Los consejeros debaten sobre la presentación, especialmente sobre la posibilidad de apoyar este programa a través del Programa de Apreciación.

El Subsecretario se retira al final de la presentación.

2. Presupuesto año 2020

La Secretaría expone a los consejeros presentes los componentes tentativos para la elaboración del plan de gestión correspondiente al año 2020, dentro de los cuales contempla componentes tales como: Programa de Apoyo al Desarrollo de Orquestas Profesionales, Plan de Apreciación de la Música Nacional, Día de la Música y los músicos chilenos, Ferias Internacionales segundo semestre, Concurso de Composición Luis Advis, Política de la Música/Mesas Patrimonio, entre otros.

Los consejeros debaten sobre la posibilidad de destinar un componente para el Programa Liberando Talento, por lo que plantean la pregunta sobre si es viable hacerlo. Se debate sobre la posibilidad de hacer un trabajo conjunto entre el Programa Liberando Talento y el Plan de Apreciación Musical, para poder hacer un trabajo de intervención más profundo. En cuanto a las brechas, Carlos Cabezas solicita a la Secretaría se dé mayor claridad respecto de las brechas que no están cubiertas. Los consejeros en general requieren mayor información para poder debatir y tomar decisiones presupuestarias.

La Jefa del Departamento de Fomento se compromete a enviar información sobre las brechas que el Ministerio no está cubriendo, tales como brechas territoriales o de género a fin de que el consejo evalúe con mayor información las necesidades a cubrir.

El consejero Barrientos propone formar una comisión de presupuesto. Los consejeros por unanimidad acuerdan conformar la comisión de presupuesto y que esta quede conformada por los consejeros Barrientos Aranda y Cabezas, quienes además acuerdan reunirse el próximo lunes a las 16:00.

3. Convenio de Colaboración con SCD y Asociación Chilena de Municipalidades

La Secretaría expone a los consejeros presentes la propuesta de convenio a suscribir entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la SCD (Sociedad Chilena del Derecho de Autor) y la Asociación Chilena de Municipalidades, cuyo contenido fue determinado por la comisión de consejeros conformada en la sesión ordinaria Nº 10/2019, del 15 de noviembre de 2019, en la que además se acordó destinar un presupuesto de **\$70.000.000.- (setenta millones de pesos chilenos)** destinados para la ejecución del mismo.

La Secretaría explica que la celebración de este convenio se encuadraría en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley Nº19.928, que dispone que será función y atribución del CFMN: "Organizar encuentros, seminarios talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical nacional".

Bajo este marco normativo, y en consideración del contexto nacional y la realidad del sector de la música, se propone, a través del mecanismo señalado, establecer un acuerdo de colaboración, considerando que el objetivo general del convenio es realizar encuentros entre agentes del sector de la música de las regiones seleccionadas (músicas/os, asociaciones, gremios, venues, directores de teatros, etc); en que se produzca la reunión de éstos, los encargados de los Departamentos de Cultura de las comunas que integran la región, Consejeros del Consejo de Fomento de la Música Nacional y funcionarios de la Secretaría de la Música Nacional y SCD, para entrega de información e insumos institucionales, capacitación y encuentro entre los distintos agentes.

Los objetivos específicos, corresponden a: 1. Trabajo de tema transversal a todos los encuentros: Formación dirigida al marco de la institucionalidad pública. Ley 19.928, con especial énfasis en conformación y atribuciones del Consejo de Fomento de la Música Nacional; Programas de la Secretaría de la Música y Política Nacional del Campo de la Música 2017 - 2022; 2. Espacio de capacitación o formación específica del ámbito musical, según necesidades locales; 3. Tratamiento de temáticas locales y particulares del sector de la música en la región, a propuesta de SEREMIS de Cultura, tales como, ausencia de formación académica, financiamiento de orquestas, carencia de espacios para música en vivo, etc, de manera tal que sea posible entregar contenidos dirigidos al tratamiento de dichas temáticas junto a posibles acciones a desarrollar al respecto.

En cuanto a las instituciones involucradas, estas corresponden a: 1. **Asociación Chilena de Municipalidades**, Dado que dentro de sus objetivos se encuentra la descentralización y la acción dentro del ámbito del desarrollo artístico y cultural, sumado al trabajo directo con la comunidad en la cual se ubican; 2. **SCD**, en atención a su gran cantidad de socias/os y vinculación directa con la actividad musical a lo largo de todo el territorio nacional.

En atención a lo anterior, los términos del convenio son los siguientes:

- **Acciones mínimas a desarrollar:** Realizar, al menos, 6 encuentros regionales de música nacional, considerando espacio de integración con los distintos agentes del sector de música nacional, considerando la realización de charlas con el objetivo de dar a conocer la orgánica y estructura de funcionamiento del Consejo de Fomento de la Música Nacional y la Secretaría del Fondo de Fomento de la Música Nacional, exposición de los distintos programas, política de la música nacional; charla de representante del ámbito municipal (ya sea de corporación cultural municipal o del departamento de cultura de la municipalidad); charla representante de la SCD; capacitaciones, formación talleres o similares; exposición de agentes relevantes de la escena musical de cada región para dar cuenta del quehacer cultural local (representantes de gremios, asociaciones, sindicatos o similares, de cada género musical establecido en la Ley sobre Fomento de la Música Chilena, lugares de presentación de música en vivo, managers, etc.); entre otras acciones similares que aporten a la entrega de conocimientos e información, participación del sector musical de cada región, difusión de la música nacional y encuentro con el sector. La actividad se proyecta para durar dos jornadas en cada región (un día y medio). Si bien será

responsabilidad de la Mesa técnica y operativa la definición del programa, contenido y estructura de cada jornada, se proyecta que cada encuentro programe al menos, 5 relatores (instituciones vinculadas y expertos/as de materias a capacitar).

- **Público de interés para convocar:** Músicos, músicas, agentes ligados a la cadena productiva de la música, del mundo académico, y cualquier otro tipo de agente que se vincule con el sector de la música.
- **Fecha a realizar:** Durante el año 2020.
- **Institución colaboradora para establecer convenio:** Asociación Chilena de Municipalidades / SCD (entidad a la que le serán transferidos **\$70.000.000.- (setenta millones de pesos chilenos)**, recursos aprobados en la sesión ordinaria N° 10/2019, del 15 de noviembre de 2019).
- **Justificación de institución colaboradora:**
 - **Asociación Chilena de Municipalidades:** Institución encargada de apoyar política y técnicamente a sus asociados (municipios) en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal, siendo uno de los ámbitos de acción el desarrollo artístico y cultural. El trabajo municipal es directo con la comunidad en la cual se ubican, el conocimiento del territorio y de los agentes que habitan dicho territorio es principio fundamental de cada gobierno local. La necesidad de establecer un convenio de colaboración para la coordinación y ejecución del convenio con la Asociación Chilena de Municipalidades se sustenta en dicho trabajo territorial y artístico y cultural que se realiza desde los distintos municipios.
 - **SCD:** Corporación de derecho privada sin fines de lucro, que agrupa el mayor número de músicos/as a nivel nacional, que contempla como misión, entre otras, la administración de derechos autorales generados por la utilización de obras musicales, la difusión y promoción del repertorio de música nacional, investigación musical, monitoreo radial, etc.
Además de la vinculación de los objetivos y misión institucionales de las tres entidades, los cuales persiguen el desarrollo y promoción de la cultura y las artes, se entiende que el eje territorial de los encuentros es fundamental, en este sentido la vinculación con la Asociación de Municipalidades es muy relevante, al ser el ente que reúne a los gobiernos locales, quienes tiene una llegada importante en cada territorio, conocimiento del mismo y de los agentes que se articulan en él.
De la misma forma, la SCD es la organización que aglutina a la mayor cantidad de músicos/as del país. La convocatoria de los encuentros radica principalmente en estos agentes de la música, por lo que la vinculación con la SCD se torna fundamental en relación al público objetivo de los encuentros.

Obligaciones del Ministerio: 1. Aportar la suma de \$70.000.000 (setenta millones de pesos para la realización de las actividades). Los recursos serán transferidos en su totalidad a la Fundación Música de Chile; 2. Poner a disposición un/a representante para conformar una mesa técnica y operativa; 3. Apoyar las acciones de difusión y convocatoria; 4. Gestión administrativa y operativa en los encuentros; 5. Relatoría en los encuentros

Uso de los recursos: La instituciones colaboradoras podrán hacer uso de los recursos transferidos por parte del Ministerio considerando gastos de operación, honorarios y difusión (no se consideran gastos en inversión), en el marco de los siguientes gastos: Gastos de traslados, alojamientos (en el caso que corresponda) y alimentación de los/as

asistentes a los encuentros; pago a relatores/as; producción y logística de los encuentros; arriendo de espacio, registro fotográfico de los encuentros; otros gastos destinados a la ejecución, coordinación y logística de los encuentros.

Obligaciones SCD:

Ejecutar y destinar los recursos transferidos exclusivamente a las actividades y objetivos establecidos en convenio.

Poner a disposición a un/a representante para conformar una mesa técnica y operativa. El o la representante deberá proponer a la mesa técnica, contenidos o temáticas para la realización de los encuentros, en consideración de su experiencia en este tipo de actividades lo largo de todo Chile y de amplia convocatoria (la SCD posee sistematización de procesos formativos realizados); poner a disposición sus bases de datos de asociados, organizaciones y entidades de las regiones donde se realizarán los encuentros; reportar sobre problemáticas locales de sus asociados.

Cofinanciar, con aporte pecuniario o valorado, propios o de terceros, acciones de difusión y convocatoria de la actividad. Las acciones de difusión se realizarán a través de todos los canales disponibles de la institución, considerando el diseño, redacción y envío de todo el material a difundir. En términos de convocatoria, se realizará un trabajo regional a través de las redes disponibles y aquellas que se vinculan y asocian con la SCD.

Cofinanciar, con aporte pecuniario o valorado, propios o de terceros, acciones de gestión administrativa, de producción y logística: Personal a cargo de procesos de compra, seguimiento y rendición de los recursos; Personal a cargo de la producción en terreno para coordinar el óptimo desarrollo de cada actividad; Personal encargado de la relatoría a cargo de la SCD.

Cofinanciar, con aporte pecuniario o valorado, propios o de terceros, la realización de un video comunicacional (grabación y edición) previo a la realización de actividades: Se realizará un video comunicacional de las tres instituciones involucradas, como material informativo de los programas, beneficios y misiones de las instituciones.

Presentar un informe de actividades y rendición de cuentas en relación a los recursos transferidos.

Recursos valorados SCD: Aportes son valorados en \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos chilenos).

Obligaciones Asociación Chilena de Municipalidades:

Poner a disposición a un/a representante para conformar una mesa técnica y operativa
Cofinanciar, con aporte pecuniario o valorado, propio o de terceros, acciones de difusión y convocatoria de la actividad.

Cofinanciar con aporte pecuniario o valorado, propio o de terceros, los costos asociados al traslado, alojamientos y alimentación (en el caso que corresponda), de sus asociados/as y funcionarios municipales asistentes a los encuentros.

Recursos valorados Asociación Chilena de Municipalidades: Aportes son valorados en \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

Mesa técnica y operativa: Se deberá establecer una mesa técnica y operativa para la realización de la actividad. La mesa técnica deberá, al menos, elaborar un programa de actividades y contenidos; mecanismo de convocatoria de asistentes y participantes del encuentro (resguardando la participación de agentes culturales de cada región y resguardando equidad de género). La mesa técnica y operativa estará conformada por un/a (o dos) representante(s) del Ministerio, un/a representante de la Asociación Chilena de Municipalidades, un/a representante de SCD, un/a (o dos) Consejeros(a) del Fondo

de Fomento de la Música Nacional. La mesa técnica deberá asesorarse, para la definición de la programación y convocatoria de participantes de cada encuentro regional, por agentes del sector de la música (que se desarrollen en el ámbito público y/o privado de gestión) provenientes de la región en donde se ejecuta la actividad.

Regiones priorizadas: 1. Arica y Parinacota; 2. Antofagasta; 3. Libertador Bernardo O'Higgins; 4. Ñuble; 5. Araucanía; 6. Magallanes y las Antártica Chilena.

Se deja expresa constancia que dicha priorización responde a la escasa presencia institucional, y en consideración de 2 regiones por macrozonas.

Se especifica que los encuentros se realizarán en a lo menos 6 regiones estas 6 regiones, pero pueden agregarse más.

Asimismo, la Secretaría deja expresa constancia que a la fecha la participación de la Asociación Chilena de Municipalidades no se ha confirmado, por lo que el presente diseño se aprueba bajo condición de contar con la aprobación definitiva de la participación por parte de la Asociación. Asimismo, en caso que esto no ocurra, se entiende que el presente convenio solo será suscrito entre este Ministerio y la SCD, restando la participación de la Asociación.

El Departamento Jurídico, recuerda a los Consejeros el deber de abstención, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.880.

ACUERDO ÚNICO: Por mayoría absoluta de los consejeros presentes se acuerdan los términos del Convenio de colaboración y transferencia de recursos a suscribir entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, SCD y Asociación Chilena de Municipalidades en los términos antes descritos, diseño que se encuentra sujeto a la confirmación de la participación de la Asociación Chilena de Municipalidades. Asimismo, por mayoría absoluta de los consejeros presentes se acuerda que en caso que no se cuente con dicha confirmación, el contenido del convenio se aprueba solo en lo relativo a la participación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la SCD, debiendo eliminarse toda mención a la participación de la Asociación Chilena de Municipalidades. Asimismo, se abstienen de votar los consejeros Calderón, Rojas, Parra, Aranda, al haber sido designados como consejeros por SCD en su calidad de institución más representativa. Asimismo, se abstiene de votar el consejero Barrientos, al haber sido designado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

4. Exposición Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC) e invitación a Jornada.

La Secretaría presenta a las funcionarias Andrea García y Catalina Guerrero, quienes exponen sobre un nuevo programa que fusiona el Programa Otras Instituciones Colaboradoras y el Programa de fortalecimiento de Organizaciones Culturales. Se invita al consejo a una instancia de presentación de este nuevo programa el día 18 de diciembre, instancia a la que están invitados todos los integrantes de los consejos sectoriales y los integrantes del Consejo Nacional.

Siendo las 17:00 horas se pone fin a la sesión.

Próxima sesión: el 20 de diciembre.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes



CLAUDIA GÜTIERREZ CARROSA
Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes



CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

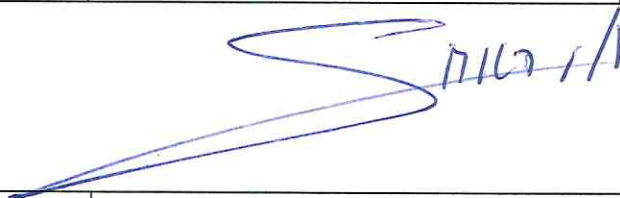
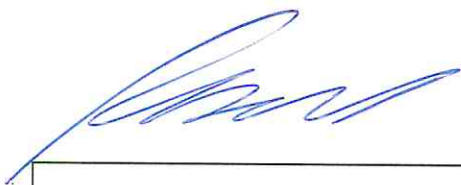
CARLOS CABEZAS ROCUANT

JUAN PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA

CLARA PARRA MORENO

ROBERTO MARIO ROJAS PÉREZ		PABLO ARANDA ROJAS
----------------------------------	--	---------------------------



ALEJANDRO VERA AGUILERA		SEBASTIÁN MILOS MONTES
--------------------------------	--	-------------------------------



RODRIGO BARRIENTOS NUNEZ		CARLOS VALDIVIA VALDIVIA
---------------------------------	--	---------------------------------